



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia de esta Corporación Provincial, con fecha 10 de diciembre de 2.019, se ha dictado el siguiente DECRETO:

El art. 35.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que “la Junta de Gobierno se integra por el Presidente y un número de Diputados no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno”.

En aplicación de este precepto, mediante Resolución de esta Presidencia nº 2823, de 16/07/2019, se designó a los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial entre los que figura D. Miguel Cobo Sánchez Rico.

Posteriormente, mediante Resolución de esta Presidencia nº 2947, de fecha 25/07/2019, se acordó realizar a favor de D. Miguel Cobo Sánchez Rico delegación específica en materia de Turismo, en los términos y la extensión que en dicho Decreto se recoge.

En ejercicio de las facultades que me confiere el precepto arriba citado, mediante la presente resolución vengo a DISPONER:

Primero.- El cese de D. Miguel Cobo Sánchez Rico como miembro de la Junta de Gobierno Local. Segundo.- La revocación de la delegación específica en materia de Turismo del Diputado Provincial D. Miguel Cobo Sánchez Rico.”

Soria, 11 de diciembre de 2019.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

2454

BOPSO-143-18122019